



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ANUNCIO de 15 de marzo de 2018 sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización vial del polígono industrial. (2018080608)

Aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización redactado por los Servicios Técnicos Municipales, que tiene por objeto llevar a la práctica y posibilitar la realización material de las determinaciones recogidas en las Normas Subsidiarias de Azuaga, respecto de un vial que une el antiguo y el nuevo polígono industrial de la localidad, definiendo y valorando las obras de urbanización de esta calle detallada por el planeamiento, que se está tramitando por este Ayuntamiento, por Decreto de Alcaldía n.º 2018/151, de fecha 14 de marzo, de conformidad con los artículos 77.2.2 y 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en el Servicio de Obras (planta baja del Ayuntamiento) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, 15 de marzo de 2018. La Alcaldesa, M.^a NATIVIDAD FUENTES DEL PUERTO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 13 de marzo de 2018 sobre disolución de la Agrupación de Interés Urbanístico San Antonio 06. (2018080604)

La Agrupación de Interés Urbanístico San Antonio 06 (Unidad de Ejecución SA-06 del anterior Plan General de Ordenación Urbana – API 31.01 del vigente Plan General Municipal) ha solicitado su disolución ante este Ayuntamiento de Cáceres.

Los informes técnicos y jurídicos emitidos al efecto hacen constar que por citada Agrupación de Interés Urbanístico se ha dado cumplimiento a las previsiones del Programa de Ejecución aprobado, no constando la existencia de obligaciones aún pendientes.

El expediente que se tramita al efecto, contiene, entre otros documentos, la cuenta de liquidación definitiva.

Con carácter previo a la adopción por este Ayuntamiento del acuerdo en relación con la disolución solicitada se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, a los efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones en defensa de sus derechos estimen oportunos.



El expediente que se somete a información pública podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Ayuntamiento.

Cáceres, 13 de marzo de 2018. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 15 de marzo de 2018 sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la UE-18 de las Normas Subsidiarias. (2018080603)

Con fecha 15 de marzo de 2018 el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 111 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana ha dictado decreto por el que resuelve aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la UE-18 de las Normas Subsidiarias vigentes en el término municipal de Guareña.

Guareña, 15 de marzo de 2018. El Alcalde, ABEL GONZÁLEZ RAMIRO.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 13 de marzo de 2018 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2018080610)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12/03/2018, una vez concluido el proceso selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

- D.^a María Isabel Acedo Osorio, para cubrir la plaza de Administrativo, Grupo: C; Subgrupo C1; Escala: Administración General; Subescala: Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 80.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, y del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

San Vicente de Alcántara, 13 de marzo de 2018. El Alcalde, ANDRÉS HERNÁIZ DE SIXTE.